

**ARTÍCULO DE LA REVISTA: “Trabajo Social Hoy” N°52 EDITADA POR EL
COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y
ASISTENTES SOCIALES DE MADRID N°ISSN: 1134-0991**

publicaciones@comtrabajosocial.com

Titulo de Grado en Trabajo Social



Ana Isabel Lima Fernández.

Resumen

Este artículo trata de exponer la trayectoria recorrida para el logro de una de las reivindicaciones históricas de nuestra profesión, el **Titulo de Grado en Trabajo Social en España**, que se ha articulado desde la integración del sistema universitario español en el escenario del proceso de convergencia al espacio europeo. Para ello se muestran las estrategias y acciones conjuntas realizadas desde el Consejo como representante de la organización profesional y la Conferencia de Directores de escuelas de Trabajo Social en representación del ámbito académico.

Palabras Clave

**ARTÍCULO DE LA REVISTA: “Trabajo Social Hoy” N°52 EDITADA POR EL COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS
EN TRABAJO SOCIAL Y ASISTENTES SOCIALES DE MADRID N°ISSN: 1134-0991**

publicaciones@comtrabajosocial.com

Trabajo social, Titulo de grado, Declaración de Bolonia, Espacio europeo,
Profesiones reguladas, Competencias profesionales.

Esquema

1. Introducción y antecedentes históricos
2. Componentes que inciden y explican la trayectoria del cambio de la Licenciatura al Grado en Trabajo Social del 2001-2007
3. Momento actual
4. Retos de Futuro
5. Normas y documentos de referencia

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Dicen que nada sucede, si primero no lo sueñas... desde nuestra profesión llevamos años demandando que la titulación en trabajo social tuviese un carácter superior dentro del ordenamiento académico universitario. Recuerdo que cuando llegué al Consejo como secretaria general en el año 1.998 se estaba reformulando una primera solicitud que se había presentado en 1995 ante el Consejo de Universidades para la licenciatura en Trabajo Social, por aquel entonces esta iniciativa se realizó sin apoyo ni coordinación con el ámbito universitario.

ARTÍCULO DE LA REVISTA: "Trabajo Social Hoy" N°52 EDITADA POR EL COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS

EN TRABAJO SOCIAL Y ASISTENTES SOCIALES DE MADRID N°ISSN: 1134-0991

publicaciones@comtrabajosocial.com

Con el objetivo de definir las estrategias necesarias para la obtención de la Licenciatura a partir de 1998 se constituyó una “comisión de licenciatura en trabajo social” como órgano mixto con una estructura paritaria, ya que estaba compuesta por representantes de los ámbitos profesional y académico por parte del Consejo General de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales y por la Conferencia de Directores de Escuelas de Trabajo Social. Fruto del trabajo de esta comisión se elaboró un documento denominado “Memoria justificativa de solicitud de Licenciatura en Trabajo Social” de la que se hizo entrega en el año 2.000 en el registro del Consejo de Universidades. En este documento se fundamentaba la necesidad del nuevo título denominado “licenciatura en trabajo social” encuadrado dentro del área de ciencias sociales y que atendía a criterios sociales, científicos, académicos y profesionales.

En 2.001 se inició un nuevo proceso con una estrategia denominada: “¡ Licenciatura ya!, campaña a favor de la licenciatura en trabajo social”, en ella se recogían los argumentos por los que se aconsejaba y justificaba la necesidad de la licenciatura .Iba dirigida a la sociedad en general ,apostando por la visibilización hacia fuera de la necesidad de esta titulación ,a través de distintas actividades, como la aparición en los medios , la elaboración de carteles , dísticos , pegatinas etc. Se realizó una recogida de firmas apoyando nuestra propuesta, a la que se adhirieron un total de 83.640 personas.

Ante todas estas actuaciones la Comisión Académica del Consejo de Universidades en 2002, acordó la elaboración de una ponencia/dictamen para la transformación de los estudios de Trabajo Social en Licenciatura de cuatro años, que se presentó en 2.003 a la Subcomisión de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, quedando está pendiente de debate y posterior aprobación, según el procedimiento que se venia siguiendo hasta entonces para la creación o modificación de las titulaciones oficiales.

Posteriormente se iniciaron las líneas estratégicas orientadas a la consecución del título de grado en Trabajo Social en el Espacio Europeo de Educación Superior para lo que se creó una comisión mixta, integrada por profesionales del trabajo social y por representantes del Área de Conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales, que tenían por objetivo trabajar y elaborar un documento sobre el perfil profesional que se presentó a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) para impulsar la realización de estudios y supuestos prácticos para los planes de estudio adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior. Este documento ayudó a la elaboración del Libro Blanco del título oficial de grado en Trabajo Social que ha sido editado ANECA y remitido a la Dirección General de Universidades (MEC)¹ y al Consejo de Coordinación Universitaria para su consideración.

En 2.006 el cambio Junta de Gobierno del Consejo General de trabajo Social coincide con un nuevo giro en el planteamiento del gobierno en cuanto a la

¹ MEC , Ministerio de Educación y Ciencia
ARTÍCULO DE LA REVISTA: "Trabajo Social Hoy" N°52 EDITADA POR EL COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS

ordenación de las titulaciones universitarias, esta reorientación queda plasmada en el Documento de Trabajo “La organización de las enseñanzas Universitarias en España” que presenta la nueva Ministra de Educación y Ciencia, en el que se distingue entre las titulaciones que tendrán directrices y aquellas que quedan al libre diseño de las universidades ,aunque estarán sometidas a aprobación del Consejo de Universidades.

A partir de ese momento se inicia una nueva estrategia conjunta entre los ámbitos profesional y académico para que el Título de Grado en Trabajo Social obtenga la mayor regulación posible y figure en el Real Decreto de la transposición de la Directiva Europea sobre reconocimiento de cualificaciones profesionales en el Espacio Europeo, para lo que se recopila toda la normas reguladoras del trabajo social como profesión en el ámbito internacional, europeo y español. Una profesión con un siglo de existencia.

2. Componentes que inciden y explican la trayectoria del cambio de la Licenciatura al Grado en Trabajo Social del 2001-2007

La integración del Sistema Universitario Español al Espacio Europeo de Educación Superior, tuvo su comienzo con la Declaración de la Sorbona de 1998 para posteriormente definirse en 1999 en la Declaración de Bolonia y a continuación reafirmarse en el comunicado de Praga del 2001 donde se plasma el proceso iniciado en toda Europa de “modernización de las universidades”.

Supone un profundo cambio en el actual sistema de titulaciones en al creación y modificación de títulos, que además deben concordar con el de otros países

ARTÍCULO DE LA REVISTA: “Trabajo Social Hoy” N°52 EDITADA POR EL COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS

EN TRABAJO SOCIAL Y ASISTENTES SOCIALES DE MADRID N°ISSN: 1134-0991

publicaciones@comtrabajosocial.com

del espacio europeo para favorecer la movilidad de profesionales tituladas en el mercado laboral.

Tras esta reforma desaparecerán las titulaciones de licenciado y diplomado transformándose estas en “títulos de grado” con 240 créditos europeos ESTC², basados en el trabajo del estudiante.

Desde el punto de vista formal es la aprobación los cambios se perfilan desde la elaboración y aprobación de la siguiente normativa:

- Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de universidades (LOU).
- Proceso de Integración del Sistema Universitario español al Espacio Europeo de Enseñanza Superior para el 2010.
- Real Decreto 1393/2.007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales
- Orden ECI/2514, de 13 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios de Máster y Doctorado
- Proyecto de Real Decreto por el que se incorpora al ordenamiento español la Directiva 2005/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, relativa al reconocimiento de

² El concepto de crédito [ECTS \(European Credits Transfer System\)](#) nace y se desarrolla con el programa europeo de intercambio de estudiantes universitarios [ERASMUS-SOCRATES](#), ante la necesidad de desarrollar un sistema de equivalencias entre estudios europeos. Es el nuevo concepto de valoración de las enseñanzas (asignaturas) universitarias. Su puesta en marcha es una de las principales medidas de la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior.

cualificaciones profesionales, modificada por la Directiva 2006/100/CE, del Consejo, de 20 de noviembre de 2006,(2.007)

3. Momento actual

Tras la aprobación de la normativa de ordenación de títulos académicos en la Universidades Españolas - *Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universidades oficiales y Orden ECI/2514, de 13 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios de Master y Doctorado*- se da inicio a la inminente puesta en marcha del **Titulo de Grado en Trabajo Social** en las Universidades Españolas. Estos estudios confluirán y serán homologables a los de los Trabajadores Sociales europeos y posibilitarán asimismo la aparición de Postgrados y Doctorados en Trabajo Social.

En 2.008 participaremos un gran momento histórico para el trabajo social como disciplina ya que no sólo alcanza su máximo desarrollo en lo que a formación e investigación se refiere, sino que además lo realiza desde la construcción de un Espacio Europeo, tanto en el ámbito académico como en el ámbito laboral.

La gran mayoría de las universidades españolas pondrán en marcha el Título de Grado en Trabajo Social para el curso académico 2009/2010, exceptuando la universidad de Zaragoza que lo llevará a cabo para en 2008/2009.

El plazo de implantación obligatoria es 2010/2011, a partir de ese momento no se podrán matricular estudiantes de nuevo ingreso en las actuales titulaciones.

En la articulación de este proceso vamos a contar con un documento sobre “Criterios de elaboración de planes de estudios para el grado en Trabajo Social” consensuado y aprobado por la Conferencia de Directores de Escuelas y por la Junta de Gobierno del Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales. También ha sido ratificado por la Asamblea de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales. El documento se ha denominado “Documento de Barcelona” y será un referente indispensable para nuestra comunidad académica y profesional, su objetivo fundamental es el refuerzo de la identidad de nuestro título y su correlación unívoca con ejercicio de nuestra profesión, abarcando los aspectos contextuales del Título de Grado, su estructura, perfiles y competencias específicas.

La nueva titulación en trabajo social tendrá tres niveles, en su primer nivel dará lugar a la obtención del título de grado en trabajo social como enseñanza básica y de formación general, con una duración de 240 créditos, que dará acceso al postgrado y al mercado laboral, un segundo nivel que permitirá la obtención de los títulos de máster universitario, con posibilidad de especialidad o investigación, si procede y con una duración de 60-120 créditos y el tercer

nivel será el de doctorado que comprenderá un periodo de formación y otro de investigación con referencia al campo de conocimiento de la tesis.

Los títulos de **Máster oficial** contendrán enseñanzas más específicas, con una mayor profundización intelectual orientada a la investigación o a la formación profesional avanzada.

Los Máster oficiales tendrán una carga lectiva de entre 60 a 120 créditos europeos (1 ó 2 cursos académicos). Deberán contar con una acreditación oficial. El precio estará limitado por tasas públicas .Podrán impartirse Másters oficiales y Másters no oficiales (más parecidos al modelo actual)

El **título de Doctor** seguirá siendo el máximo grado académico y se obtendrá tras cursar un programa de doctorado y realizar una tesis doctoral.

Los planes de estudios conducentes al título de trabajador o trabajadora social debe permitir la adquisición de los conocimientos y competencias necesarias para desarrollar las funciones en el ejercicio profesional que son las de información y orientación, prevención, asistencia, de planificación, docente, de promoción e inserción social, de mediación, de supervisión, de evaluación, de gerencia, de investigación y de coordinación.

Se pondrá en marcha un sistema común de valoración de créditos de aprendizaje (ECTS). Este sistema va a contemplar la competencia profesional del estudiante resultado del aprendizaje que en nuestro caso se engloban en:

1. Preparar y desarrollar el trabajo con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades sus necesidades y circunstancias

2. Planificar, implementar, revisar y evaluar la práctica del trabajo social con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades y con otros profesionales.
3. Apoyar a las personas para que sean capaces de manifestar las necesidades, puntos de vista y circunstancias.
4. Actuar para la resolución de las situaciones de riesgo para la ciudadanía, así como para las propias y las de los colegas de profesión.
5. Administrar y ser responsable, con supervisión y apoyo, de la propia práctica dentro de la organización.
6. Demostrar competencia profesional en el ejercicio del trabajo social.

Para todo ello se aplicara un sistema de calidad de las enseñanzas con procesos de acreditación que compartirá criterios mínimos a nivel europeo.

4. Próximos Retos

La Universidad debe contemplar las necesidades y propuestas de las instituciones, los empleadores y los colegios profesionales para dar una mejor respuesta a los cambios derivados de la denominada “sociedad del conocimiento” y contribuir a la consecución de una sociedad desarrollada más justa y solidaria, basada en los valores democráticos .Si esta reforma supone un reto para que las escuelas y universidades creen conocimiento, investigación y den soluciones a los desafíos sociales ,los profesionales

tenemos mucho que aportar, basándonos fundamentalmente en nuestra experiencia cotidiana. Por ello en estos momentos muchos Colegios Oficiales de Trabajo Social están participando o van a participar en las comisiones de diseño de título de grado en trabajo social con la mayoría de las Escuelas de Trabajo Social.

Por otro lado pretendemos obtener **la participación de los Colegios Profesionales y el Consejo en los órganos de consulta** del Ministerio de Educación y Ciencia en todo lo relacionado con la aprobación de planes de estudios vinculados al trabajo social. Esta participación formal que ha quedado recogida en los artículos 12.9, 15.4 y disposición adicional novena del Real Decreto 1393/2007, DE 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales donde se nos da el papel de participar en la verificación del cumplimiento de las condiciones para los títulos de grado y master teniendo que realizar “Informes de verificación” las asociaciones o colegios profesionales nacionales europeos o de otros países internacionales.

Una de las tareas pendientes, que despierta aún muchos interrogantes sin resolver, es la puesta en marcha de **procesos de convalidación** de títulos, en los que las universidades tienen autonomía para plantear cada una el suyo, no obstante tenemos el compromiso desde la profesión para aportar propuestas a la Conferencia de Directores de Escuelas de Trabajo Social con el fin de que se unifiquen las actuaciones en este sentido.

Desde mi punto de vista la consecución del grado está sobradamente argumentada en cuanto a la necesidad de una formación más cualificada que nos permita para ejercer nuestra profesión en el momento actual ,donde existe un contexto de cambio social en el que factores como la globalización ,las nuevas formas de empleo, los cambios tecnológicos ,el proceso de deshumanización, los cambios demográficos ,los cambios en la organización familiar ,el déficit de inclusión del estado de Bienestar y los movimientos migratorios internos, están incidiendo en el surgimiento de nuevas necesidades sociales a las que los trabajadores y trabajadores sociales encontramos que cada vez existe una mayor complejidad en la elaboración del diagnóstico social y una creciente dificultad en la búsqueda de soluciones.

Pero además de todas esas consideraciones en cuanto a las necesidades emergentes que están siendo refrendadas por otros países europeos, considero que es el momento de romper el “techo de cristal” que nos imponía nuestro título de diplomatura universitaria, tanto en el mundo académico como en el laboral, donde para ejercer como docentes de trabajo social nos hemos tenido que licenciar y doctorar en otras disciplinas, así como para optar a puestos de empleo de dirección y gerencia en servicios sociales.

El camino recorrido hasta ahora ha sido fruto de la estrecha coordinación y actuación conjunta de los ámbitos profesional y académico iniciada en 1995,es por ello que me gustaría que estas líneas sirvan para agradecer a todas las personas que han trabajado en este proceso, para la consecución de este

logro tan reivindicado por nuestro colectivo. Por ello me gustaría cerrar como empecé: Dicen que nada sucede, si primero no lo sueñas...”

5. Normas y documentos de referencia

- Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de universidades (LOU).
- Real Decreto 1393/2.007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales.
- Orden ECI/2514, de 13 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios de Máster y Doctorado.
- Proyecto de Real Decreto por el que se incorpora al ordenamiento español la Directiva 2005/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales, modificada por la Directiva 2006/100/CE, del Consejo, de 20 de noviembre de 2006, (2.007)
- Memoria Justificativa de solicitud de la Licenciatura en Trabajo Social. Consejo General de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales

y Conferencia de Directores de Escuelas Universitarias de Trabajo Social. Madrid, 1999.

- Libro Blanco de Trabajo Social Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación: [http://www. aneca.es](http://www.aneca.es)
- Documento de Trabajo “La organización de las enseñanzas universitarias en España” del Ministerio de Educación y Ciencia, 26 de Septiembre de 2006.
- Documento Barcelona “Criterios para la elaboración de planes de estudio en trabajo social” Conferencia de Directores de Escuelas de trabajo Social y Consejo General de Diplomados en Trabajo Social y Trabajadores Sociales, 2.007.